

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **092**

Fecha: 16/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 008 <b>2018 00367</b>	Ejecutivo Singular	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS Y CIA LTDA SESPEM LTDA	OPERADORA EL ENCANTO S.A.S.	Auto resuelve recurso de Reposición SE COMUNICA PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION EN EL PROCESO DE REFERENCIA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO NO FUE INCLUIDA EN EL ESTADO DE LA FECHA CORRESPONDIENTE, A TRAVES DEL CUAL SE RESOLVIÓ: PRIMERO: NO REPONER el auto de 28 de febrero de 2020, a través del cual este despacho corrió traslado por el termino de diez (10) días de las excepciones presentadas por Operadora el Encanto SAS en consideración a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: No conceder el Recurso de Apelación interpuesto de manera subsidiaria al de reposición siguiendo lo indicado en la parte considerativa de la presente providencia.	12/08/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

EDWAR JAIR VALERA PRIETO  
SECRETARIO